



APRUEBA CAMBIO DE ATL Y CONSTRUCTORA
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO -
PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

060

TALCA,

09 ENE 2014

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) Las Resoluciones N° 2968/2010 y N° 791/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llaman a concurso para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, Programa el Fondo Solidario de Vivienda.
- c) Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule que se señalan, mediante las cuales se asigna subsidios, entre otros, a los siguientes postulantes, con Asesoría Técnica y Jurídica que se indica.

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asistencia Técnica y Jurídica
199 del 26/01/2012	Talca	Luisa Herminia Bravo Bravo	6139140-1	Constructora Nueva Extremadura Ltda.
4718 del 30/12/2011	Pencahue	Eugenio Antonio del Carmen Inzulza Rojas	8308679-3	Constructora Nueva Extremadura Ltda.
4009 del 28/09/2012	Linares	Carlos Patricio Moya Villalobos	6677885-1	Contratista Román Andrades Pinto
2245 del 20/06/2012	Chanco	Marta del Carmen Valdés Gutiérrez	14534541-3	I. Municipalidad de Chanco

- d) La Resolución Exenta N° 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el nuevo prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 2968/2010 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; aprobados con fecha 30.12.2013, 23.12.2013 y 16.12.2013 por la Unidad de Construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- f) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia que afecta a damnificados por terremoto del 27.02.2010, señalados en visto c) de la presente resolución, y la necesidad de recontractar las obras para dar buen término a la construcción de la vivienda, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora:

RESUELVO:

1. Apruébese el cambio de Constructora para los siguientes beneficiarios, por el monto de subsidio que se señala, correspondiente hasta el saldo no ejecutado por la constructora aprobada originalmente.

Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut Beneficiario	Nueva Constructora / Contratista	RUT Constructora	Subsidio Asignado UF	Avance de obras (%)	Monto Saldo Subsidio Contratado (UF)
Talca	Luisa Herminia Bravo Bravo	6139140-1	Forestal Los Robles Ltda.	77536050-K	440	30%	308

Pencahue	Eugenio Antonio del Carmen Inzulza Rojas	8308679-3	Forestal Los Robles Ltda.	77536050-K	460	90%	46
Linares	Carlos Patricio Moya Villalobos	6677885-1	Nelson Castro Vásquez	8766068-0	460	0%	460
Chanco	Marta del Carmen Valdés Gutiérrez	14534541-3	Marco Medel Orellana	12965446-5	460	0%	460

2. Páguese a la nueva constructora o contratista hasta el Monto de Saldo de Subsidio Contratado señalado en punto anterior, para la ejecución de obras pendientes; y un monto de hasta 10 UF por cada beneficiario, por las labores de Asesoría Técnica y Jurídica que se señalan en resoluciones 2968/2010 de y 791/2011 de V. y U. o el saldo en caso de existir pagos a la constructora anterior por este concepto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIRECTORA RISA AYALA ABENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE



JEFES DE DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGION DEL MAULE



JEFES DE DEPTO. TECNICO
SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- Constructora FORESTAL LOS ROBLES LTDA. (18 Oriente N° 1895 - Parque Industrial. Talca)
- Contratista Nelson Castro Vásquez (Parcela 34 San Víctor Álamos. Linares)
- Contratista Marco Medel Orellana (Villa las Dunas N° 37, Curanipe.)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contralor Regional
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina de Partes